UNIVERSALIZANDO INGRESOS SOBRE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INFORMALIDAD LABORAL Y DESEMPLEO

4 millones de empleos más y una Argentina libre de hambre con sólo una inversión de entre 1,6% y 2,9% del PBI

Una salida para la crisis pandémica que constituya una nueva normalidad más justa y equitativa

Equipo de Trabajo

Claudio Lozano Ignacio López Mieres
Ana Rameri Samantha Horwitz
Horacio Fernández Agustina Haimovich
María Fva Koutsovitis





Febrero 2021

UNA PROPUESTA DE RECUPERACIÓN DE LOS INGRESOS POPULARES

EN EL MARCO DEL ACUERDO DE PRECIOS Y SALARIOS

Uno de los temas centrales de la coyuntura consiste en la puesta en marcha por parte del Poder Ejecutivo de un acuerdo de precios y salarios que permita poner en caja el comportamiento de los precios y posibilite una recomposición del poder adquisitivo de la población. Esto dinamizaría el mercado interno impactando positivamente sobre la capacidad ociosa disponible impulsando de este modo la recuperación de la actividad económica. La importancia de aumentar la demanda como cuestión clave a la hora de motorizar la reactivación, emerge con claridad a partir de los resultados que se observan frente a la reapertura de las actividades luego del cierre pandémico. Al reabrirse una actividad obviamente se produce una recuperación de la misma respecto al cese de laboral anterior. No obstante, rápidamente esta recuperación se estanca al encontrar el límite de un mercado interno sumamente deprimido. El deterioro permanente sufrido en los últimos años por los salarios y las jubilaciones sumado a la expansión de los niveles de pobreza e indigencia (más del 40 % en el primer caso y arriba del 10% en el segundo) son factores explicativos de esta situación.

En este sentido cabe consignar como primer definición que, *en el presente contexto de capacidad ociosa y mercado interno deprimido, el principal estímulo para la reactivación es la recuperación de los ingresos populares*. Los subsidios, el financiamiento, la protección o la desgravación impositiva son estímulos que operan e impactan en plenitud en tanto exista demanda para la actividad económica.

Hecho este señalamiento corresponde evaluar cual es el mejor modo de lograr este objetivo. Para esto es imprescindible que las políticas a implementar reconozcan el contexto en el cual intervienen. Mas allá de lo ya expuesto (18 millones de pobres y casi cinco millones de indigentes), prácticamente el 50% de la fuerza de trabajo se encuentra en situación de informalidad laboral y desempleo. La consecuencia de ambas cuestiones es que no alcanza con la política salarial para recuperar los ingresos populares. Dicho de otro modo, bajo la nueva configuración estructural de la economía argentina y dadas las características que hoy exhibe el mercado laboral, no basta con las políticas que intervienen exclusivamente en el terreno de la economía formal (salario mínimo, básico de convenio, paritarias). Se requiere de un nuevo dispositivo de política pública que intervenga sobre la situación social y laboral.

Con estos criterios es que presentamos la propuesta que se describe a continuación en dirección a fijar un umbral de dignidad para la sociedad argentina al tiempo que se establece un verdadero piso salarial en el mercado laboral favoreciendo la capacidad de discusión de los trabajadores en el ámbito de la economía formal y los convenios colectivos.

El acuerdo de precios y salarios requiere entonces como complemento indispensable la creación de dos instrumentos de política pública que intervienen definidamente universalizando ingresos en el conjunto de la población en situación de informalidad y desempleo.

Se trata del **INGRESO BASICO UNIVERSAL (IBU)**, que recupera y profundiza la estrategia del Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) que en su momento desarrollara el Gobierno Nacional y que , inexplicablemente, en un contexto de agravamiento extremo de la situación social, se eliminara del Presupuesto 2021; y de la instrumentación de un **SALARIO SOCIAL DE EMPLEO Y FORMACION** que reformule, integre y supere los actuales programas Potenciar Trabajo y Progresar, al tiempo que promueva la creación de un **PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACION DE ACCESO UNIVERSAL GARANTIZADO** por la política estatal en articulación con las organizaciones populares.

La propuesta de reformulación consiste en superar el actual esquema de planes sociales de empleo asistenciales, focalizados e insuficientemente coordinados en cuanto a su ejecución productiva e inserción laboral, por un **Área de Economía Pública y Social** que bajo una nueva institucionalidad de democratización del Estado, con participación plural y federal (estatal, comunitaria, social y de las pymes) coordine, planifique y gestione políticas públicas que privilegien la resolución de las necesidades básicas del conjunto de la población (vivienda, alimentación, cuidados, salud, educación, desconcentración demográfica, etc).

Así las cosas, promover una política de ingresos que recupere efectivamente los ingresos populares y el mercado interno incluye y a la vez excede el campo de la política salarial.

La propuesta que aquí exponemos sostiene que con una inversión adicional de como máximo el 2,9% del PBI se puede garantizar la inclusión de más de 4 millones de personas en un *Programa de Empleo y Formación* y es posible sostener ingresos que hagan factible una *Argentina Libre de Hambre*.

Es evidente que esta política de ingresos solo tiene sentido en el marco de una clara estrategia de estabilización de los precios. En este aspecto, el estricto control del mercado de cambiario y de la oferta de divisas a efectos de fijar el tipo de cambio, y el control estricto sobre alimentos, servicios públicos y combustibles en base a mesas de concertación por cadena de producción de los insumos estratégicos, resultan indispensables.

Sostenemos así, que es posible articular las demandas de reparación social de una sociedad castigada por la desigualdad, con la imperiosa necesidad de poner en marcha la reactivación de la economía.

Esta propuesta permite:

- Fijar un umbral de dignidad en materia de ingresos para nuestra sociedad que garantice una Argentina libre de hambre.
- Conformar un programa de empleo de acceso universal garantizado que articule mano de obra con la ejecución de políticas públicas destinadas a la restitución de derechos sociales.
- Establecer un piso salarial equivalente al Salario Mínimo, Vital y Móvil para todos aquellos que ingresan al mercado de trabajo.
- Sostener una estrategia de *formación* permanente de la fuerza laboral.
- Activar la demanda en el *mercado interno* para poner en marcha la utilización de la capacidad ociosa y recuperar la actividad económica.

1) Ingreso Básico Universal (IBU)

Razones:

- Los niveles de pobreza y hambre han alcanzado niveles históricamente elevados. Durante el momento más álgido del 2020, la tasa de pobreza fue del 47% y la indigencia del 12% y al finalizar el año se estima que la incidencia del primer indicador estará en torno al 42% y la indigencia por encima del 10%. La experiencia histórica indica que luego de los saltos en la pauperización social, la sociedad argentina se estabiliza en un estadio más elevado que el anterior.
- El objetivo de conformar un piso alimentario no es una novedad, es parte de la agenda pública pero tiene una inversión y aplicación fragmentada, focalizada e ineficiente. Actualmente el Estado destina recursos por la vía de la asistencia social que equivalen al 50% de lo que se precisa para resolver el hambre de la población pobre en todo el país, pero incluso en aquellas provincias donde se destina el 100%, de lo que se necesita, el diseño de la política social actual no logra terminar con la inseguridad alimentaria.
- La marginalidad social afecta principalmente a los/as niños/as. En el peor momento del 2020 la tasa de pobreza alcanzó el 56,3% de la población menores de 14 años. Proyecciones de UNICEF indican que al finalizar el 2020, la pobreza infantil fue del 58,6% y la pobreza extrema del 16,3%. No revertirlo es una inmoralidad e implica hipotecar el futuro de nuestra sociedad.
- Resulta necesario constituir un umbral de dignidad social que reconozca la relevancia pública de la la reproducción social del conjunto de los hogares.

- Es un paso hacia la conformación de un aporte público en ingresos que reconozca que el trabajo para la reproducción de la vida y de la fuerza laboral para la economía, no puede estar sujeto sólo a la retribución que ingresa por la vía del mercado laboral.
- Los pronósticos indican una recomposición económica lenta a nivel regional y mundial para los próximos años. No obstante ello, el crecimiento por sí solo no es suficiente para democratizar el acceso al ingreso generado al conjunto de la población.
- En el presente contexto de capacidad ociosa y mercado interno deprimido, es imprescindible recuperar los ingresos populares ya que éstos son el principal estímulo para la recuperación de la actividad económica.
- En un mercado laboral donde el 50% de las fuerza de trabajo está en situación de informalidad laboral y desempleo, no alcanza con la política salarial para recuperar los ingresos populares.

(cont.) Ingreso Básica Universal (IBU)

Características:

- Un ingreso destinado a toda la población que no tenga garantizado un ingreso (formalmente comprobable por el Estado).
- Más específicamente: Población en edades centrales (entre 18 y 65 años) que no percibe ingresos de una inserción asalariada registrada, ni se encuentre inscripto en el Régimen de Autónomos, ni en el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo) con excepción de la Categoría A que percibe por debajo del SMVM. También se excluye quienes perciben haberes del sistema previsional y PNC. Se incluyen a las asalariadas de casas particulares registradas. Se excluyen a las personas de altos patrimonios (los monotributistas sociales se contemplan en el SSEyF).
- El monto transferido es equivalente a una CBA para un adulto equivalente. Al mes de Noviembre 2020 \$6.982.
- El acceso al ingreso es incondicional. Sin contraprestación ni condicionalidades.
- No resulta incompatible con la AUH. Más aún, el IBU y la AUH conforman una renta básica universal para la población desde el nacimiento hasta los 65 años.

(cont.) Ingreso Básica Universal (IBU)

Estimación de la cobertura:

Las referencias poblacionales al 2020 dan cuenta que cerca de 13,6 millones(*) sería la cantidad de personas que accedería al IBU

| | | Población |
|-------------------------------|---|------------|
| Población de 18 a 65 | | 26.932.305 |
| | Asalariados privados | 6.010.194 |
| | Asalariados públicos | 3.187.017 |
| | Independientes Autónomos | 394.458 |
| Menos | Independientes Monotributo (excepto A sin otros ingresos) | 942.368 |
| | Beneficiarios SIPA | 1.069.821 |
| | Inactivos del quintil de mayores ingresos familiares | 300.143 |
| | PNC en edades Centrales | 1.018.689 |
| Población a cubrir por el IBU | | 14.009.615 |
| Población a cubrir por el IBU | (sin incluir Monot. Sociales) | 13.648.980 |

Trabajadores/as independientes informales, monostributistas con ingresos mensuales inferiores al smvm, trabajadores/as asalariados informales, desocupados, inactivos (excepto la población incluida en los deciles 9 y 10). Se considera también a la población en condiciones de informalidad de zonas rurales.

(*) la cobertura para un escenario inmediato sería en torno a 12,1 millones resultante de detraer de los 13,6 millones a los receptores de los planes Potenciar Trabajo y Progresar que no están inscriptos en el Monotributo Social. La cobertura para un escenario proyectado que tiene que ver con la ampliación del SSEyF es de 9,2 millones resultante de detraer de los 13,6 millones a 4,4 millones que es la estimación de la cobertura potencial para el programa de empleo propuesto.

2) Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF)

Razones:

- La intensificación del uso de la tecnología y las perspectivas futuras de crecimiento económico lento proyectan un escenario próximo de menor insumo de empleo por unidad de producto que redundará en mayor precariedad, desempleo y sobreexplotación laboral.
- El esquema de planes de empleo vigente es insuficiente para actuar en este contexto. Cobertura acotada y niveles de ingresos transferidos por debajo de la subsistencia.
- Actualmente no existe un piso salarial para el conjunto de la fuerza de trabajo. El SMVM sólo opera para el segmento formal de la fuerza laboral. La referencia del SSEyF cumpliría la efectiva función del salario mínimo y brindaría mejores condiciones para la negociación salarial del conjunto de los trabajadores.
- Permite movilizar fuerza de trabajo desocupada para satisfacer necesidades diversas de las comunidades completando la grilla de garantías sociales hoy pendientes.
- El diseño asigna un lugar importante a la formación porque se entiende que la calificación de la fuerza de trabajo es clave para el nuevo paradigma productivo basado en el conocimiento y no puede quedar librado a las posibilidades particulares. Es un asunto de orden público. Es necesario interrumpir la reproducción de la pauperización y descalificación de la fuerza de trabajo que implica sufrimiento social en el presente y compromete las condiciones de desarrollo futuro.

(cont.) Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF)

Características:

- Objetivo principal: acceso universal a una inserción laboral. Consiste en un programa de trabajo garantizado vinculado a un proceso de formación permanente. Esta propuesta admite la incorporación opcional en circuitos de trabajo o formativos.
- Es un programa de empleo y formación garantizado a través de la conformación de un circuito económico organizado y gestionado por el estado y por las organizaciones de economía social.
- Requiere de la conformación de un Área de Economía Popular, Social y Pública en la cual Estado y el sector de la economía social y solidaria (las organizaciones populares de la producción y el trabajo autogestionadas) articulen en el diseño, planificación y ejecución del programa.
- Destinado a la población en edades centrales que puedan dedicar una jornada horaria completa al programa. Se contempla la opción de medias jornadas (ej. jóvenes en formación). Inscripción permanentemente abierta.
- Se absorben los titulares de planes de empleo, de formación y capacitación.
- Monto equivalente al SMVM (a diciembre \$20,587).

(cont.) Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF)

(cont.) Características:

- Con contraprestación laboral o de formación en cinco líneas programáticas:
 - 1) Garantías sociales (infraestructura básica social, vivienda, educación y salud)
 - 2) Red Pública de Cuidados
 - 3) Soberanía Alimentaria: producir local y consumir local
 - 4) Repoblar la Argentina
 - 5) Instancias de formación (terminalidad educativa, formación en oficios, estudios universitarios o terciarios)
- La reconversión de los actuales planes sociales de empleo en un Programa de Empleo Garantizado requiere de una nueva institucionalidad que adquiera el más alto nivel de jerarquía con el objetivo de democratizar la gestión del aparato estatal. Esto es crear un Área de Economía Pública y Social con participación plural del conjunto de actores de la producción y el trabajo, con presencia federal que tenga a su cargo la tarea de establecer las prioridades de la política pública en cada uno de los territorios tendientes a resolver las necesidades básicas de la población.
- Se busca resolver las asimetrías existentes en la capacidad técnica y organizacional entre las distintas organización sociales que actualmente están a cargo de la ejecución de las obras para favorecer la creación de un Plan Estratégico Anual sobre la base de un Mapa de Necesidades Básicas previamente consensuado y aprobado que permita generar una red de cooperación técnica, de insumos y capacidades.

(cont.) Salario Social de Empleo y Formación (SSEyF)

Estimación de la cobertura:

1) Escenario Inmediato: En tanto el SSEyF sustituye al Potenciar Trabajo y Progresar la cobertura inmediata sería de 1,8 millones

| | Receptores de |
|-----------------------------------|---------------|
| | ingresos |
| Potenciar Trabajo | 870.000 |
| Progresar | 1.000.000 |
| Total receptores P.T. y Progresar | 1.870.000 |

2) Escenario proyectado: Según la EPH al 1er trimestre 2020 cerca de 4 millones de personas en total estarían en condiciones de integrarse al SSEyF por el tipo de inserción laboral vigente

| | Población 1º trim 2020 |
|--|------------------------|
| | |
| Desocupados/as | 1.981.715 |
| Asalariados no reg. con ingresos menores al smvm demandantes | 1.192.029 |
| Cuentapropistas con ingresos menores al smvm demandantes | 755.705 |
| Población a cubrir por el SSEyF | 3.929.449 |

Proyección del costo fiscal de la política de ingresos(*) según distintos escenarios

- 1) **Escenario inmediato:** traspaso automático de los receptores del Potenciar Trabajo y del Progresar al SSEyF (previo a la inscripción universal)
- 2) **Escenario proyectado**: estimación de cobertura del SSEyF luego de la inscripción abierta y universal

(*) Para cada escenario, se incluyen dos ejercicios alternativos: en uno se considera el IFE anualizado como parte del ahorro fiscal, para dar cuenta de la inversión adicional que supondría ampliar el IFE mediante esta propuesta, mientras en el otro ejercicio no se tiene en cuenta el IFE como ahorro puesto que no está incluido en el Presupuesto 2021.

Los costos fiscales aquí expuestos no incluyen la inversión en materiales, insumos, equipamiento y fortalecimiento de la capacidad técnica necesaria para el despliegue del Programa de Empleo Garantizado (SSEyF). Sólo se proyectan los costos fiscales vinculados a las transferencias de ingresos hacia los receptores. Sin embargo, por el impacto que en términos de demanda supone esta propuesta que redunda en recuperación de la producción, del empleo y del empleo formal, se proyecta en el mediano plazo una reducción del costo fiscal respecto a lo que aquí estamos estimando.

Escenario Inmediato: El IBU a los 12,1 millones y el SSEyF a los actuales beneficiarios del Potenciar Trabajo y del Progresar (1.870.000 personas)

COSTO DEL INGRESO BÁSICO UNIVERSAL (IBU)

Requiere una inversión de entre el 0,8% y el 2,1% del PBI

Cuadro 1: Considerando el IFE anualizado como parte del ahorro fiscal

En millones de pesos En % PBI Ingreso Básico Universal para... 12.139.615 **Costo Bruto** 1.017.048.7 3,7% Ahorro Politicas Alimentarias (2020) 136.035.1 0.5% Ahorro Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) 539.260,0 2,0% **Total Ahorro** 675.295,1 2.5% Costo Neto 341.753,6 1,3% 125.594,5 0,5% Autofinanciamiento* Costo Neto luego del autof. 216.159,2 0,8% PBI 27.147.368

Cuadro 2: Sin considerar el IFE anualizado como parte del ahorro fiscal

| | En millones de pesos | En % PBI |
|--------------------------------------|----------------------|------------|
| | En minories de pesos | EII 70 PDI |
| Ingreso Básico Universal para | | 12.139.615 |
| Costo Bruto | 1.017.048,7 | 3,7% |
| | - | |
| Ahorro Politicas Alimentarias (2020) | 136.035,1 | 0,5% |
| | | |
| Total Ahorro | 136.035,1 | 0,5% |
| Costo Neto | 881.013,6 | 3,2% |
| Autofinanciamiento* | 323.772,5 | 1,2% |
| Costo Neto luego del autof. | 557.241,1 | 2,1% |
| PBI | | 27.147.368 |

^{*}Autofinanciamiento: Estimación del aumento de la recaudación tributaria en concepto de impuestos al consumo originada por la inyección de ingresos que implica la propuesta. Los supuestos aplicados suponen que la transferencia de ingresos se vuelca enteramente al consumo y que el valor del multiplicador monetario es de 2,5.

Escenario Inmediato: El IBU a los 12,1 millones y el SSEyF a los actuales beneficiarios del Potenciar Trabajo y del Progresar (1.870.000 personas)

COSTO DEL SALARIO SOCIAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SSEYF)

Requiere una inversión del 0,8% del PBI

| | En millones de pesos | En % PBI |
|-----------------------------|----------------------|------------|
| SSEyF para | | 1.870.000 |
| Costo Bruto | 461.983,5 | 1,7% |
| | | |
| Ahorro Progresar | 28.054, | 7 0,1% |
| Ahorro Potenciar Trabajo | 111.897,5 | 0,4% |
| Total Ahorro | 139.952,2 | 0,5% |
| Costo Neto | 322.031,3 | 1,2% |
| Autofinanciamiento* | 118.346,5 | 0,4% |
| Costo Neto luego del autof. | 203.684,8 | 0,8% |
| PBI | | 27.147.368 |

^{*}Autofinanciamiento: Estimación del aumento de la recaudación tributaria en concepto de impuestos al consumo originada por la inyección de ingresos que implica la propuesta. Los supuestos aplicados suponen que la transferencia de ingresos se vuelca enteramente al consumo y que el valor del multiplicador monetario es de 2,5.

Escenario Inmediato: El IBU a los 12,1 millones y el SSEyF a los actuales beneficiarios del Potenciar Trabajo y del Progresar (1.870.000 personas)

COSTO TOTAL

Requiere una inversión de entre el 0,8% y el 2% del PBI

(inversión adicional sobre el presupuesto vigente)

Cuadro 1: Considerando el IFE anualizado como parte del ahorro fiscal

| Ingreso Básico Universal | 216.159,2 |
|---|-----------|
| SSEyF | 203.684,8 |
| | |
| TOTAL PROPUESTA EDADES CENTRALES | 419.844,0 |
| % del PBI | 1,5% |
| Gasto Provincial en Asistencia Social y | |
| programas de empleo | 0,8% |
| COSTO NETO TOTAL | 0,8% |

Cuadro 2: Sin considerar el IFE anualizado como parte del ahorro fiscal

| Ingreso Básico Universal | 557.241,1 |
|---------------------------------------|-----------|
| SSEyF | 203.684,8 |
| | |
| TOTAL PROPUESTA EDADES CENTRALES | 760.925,9 |
| % del PBI | 2,8% |
| Gasto Provincial en Asistencia Social | |
| y programas de empleo | 0,8% |
| COSTO NETO TOTAL | 2,0% |

El Gasto Provincial en Asistencia Social y programas de empleo corresponde a la suma de los conceptos de "Promoción y asistencia social pública" y "Programas de empleo y seguro de desempleo" del GASTO PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y GCBA al año 2017 (última información disponible centralizada por el Ministerio de Economía de la Nación.

Escenario Proyectado: El IBU a 9,2 millones de personas y el SSEyF para 4,4 millones (1)

COSTO DEL INGRESO BÁSICO UNIVERSAL (IBU)

Requiere una inversión de entre el 0,2% y el 1,5% del PBI

Cuadro 1: Considerando el IFE anualizado como parte del ahorro fiscal

| | En millones de pesos | En % PBI |
|---------------------------------------|----------------------|------------|
| Ingreso Básico Universal para | | 9.219.531 |
| Costo Bruto | 772.406,1 | 2,8% |
| | | |
| Ahorro Politicas Alimentarias (2020) | 136.035,1 | 0,5% |
| Ahorro Ingreso Familiar de Emergencia | | |
| (IFE) | 539.260,0 | 2,0% |
| Total Ahorro | 675.295,1 | 2,5% |
| Costo Neto | 97.111,0 | 0,4% |
| Autofinanciamiento* | 35.688,3 | 0,1% |
| Costo Neto luego del autof. | 61.422,7 | 0,2% |
| PBI | | 27.147.368 |

Cuadro 2: Sin considerar el IFE anualizado como parte del ahorro fiscal

| | En millones de pesos | En % PBI |
|--------------------------------------|----------------------|------------|
| Ingreso Básico Universal para | | 9.219.531 |
| Costo Bruto | 772.406,1 | 2,8% |
| | | |
| Ahorro Politicas Alimentarias (2020) | 136.035,1 | 0,5% |
| | | |
| Total Ahorro | 136.035,1 | 0,5% |
| Costo Neto | 636.371,0 | 2,3% |
| Autofinanciamiento* | 233.866,3 | 0,9% |
| Costo Neto luego del autof. | 402.504,6 | 1,5% |
| PBI | | 27.147.368 |

^{*}Autofinanciamiento: Estimación del aumento de la recaudación tributaria en concepto de impuestos al consumo originada por la inyección de ingresos que implica la propuesta. Los supuestos aplicados suponen que la transferencia de ingresos se vuelca enteramente al consumo y que el valor del multiplicador monetario es de 2,5.

⁽¹⁾ Supone la migración de la IBU al SSEyF de la población que busca una inserción laboral a cambio del SMVM. La magnitud de esa migración corresponde a la estimación de la cobertura antes presentada para el SSEyF más 500 mil jóvenes del Progresar.

COSTO DEL SALARIO SOCIAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SSEyF)

Requiere una inversión del 2,2% del PBI

| | En millones de pesos | En % PBI |
|---------------------------------|----------------------|------------|
| SSEyF para | | 4.429.449 |
| Costo Bruto | 1.094.295,3 | 4,0% |
| | | |
| Ahorro Progresar | 28.054,7 | 0,1% |
| Ahorro Potenciar Trabajo | 111.897,5 | 0,4% |
| Ahorro Acciones de Empleo | 6.136,6 | 0,0% |
| Ahorro Acciones de Capacitacion | | |
| Laboral | 5.289,1 | 0,0% |
| Total Ahorro | 151.377,9 | 0,6% |
| Costo Neto | 942.917,4 | 3,5% |
| Autofinanciamiento* | 346.522,1 | 1,3% |
| Costo Neto luego del autof. | 596.395,2 | 2,2% |
| PBI | | 27.147.368 |

^{*}Autofinanciamiento: Estimación del aumento de la recaudación tributaria en concepto de impuestos al consumo originada por la inyección de ingresos que implica la propuesta. Los supuestos aplicados suponen que la transferencia de ingresos se vuelca enteramente al consumo y que el valor del multiplicador monetario es de 2,5.

⁽¹⁾ Supone la migración de la IBU al SSEyF de la población que busca una inserción laboral a cambio del SMVM. La magnitud de esa migración corresponde a la estimación de la cobertura antes presentada para el SSEyF más 500 mil jóvenes del Progresar.

Escenario Proyectado: El IBU a 9,2 millones de personas y el SSEyF para 4,4 millones (1)

COSTO TOTAL

Requiere una inversión de entre el 1,6% y el 2,9% del PBI

(inversión adicional sobre el presupuesto vigente)

Cuadro 1: Considerando el IFE anualizado como parte del ahorro fiscal

| Ingreso Básico Universal | 61.422,7 |
|---|-----------|
| SSEyF | 596.395,2 |
| TOTAL PROPUESTA EDADES CENTRALES | 657.817,9 |
| % del PBI | 2,4% |
| Gasto Provincial en Asistencia Social y | |
| programas de empleo | 0,8% |
| COSTO NETO TOTAL | 1,6% |

Cuadro 2: Sin considerar el IFE anualizado como parte del ahorro fiscal

| Ingreso Básico Universal | 402.504,6 |
|---------------------------------------|-----------|
| SSEyF | 596.395,2 |
| TOTAL PROPUESTA EDADES CENTRALES | 998.899,9 |
| % del PBI | 3,7% |
| Gasto Provincial en Asistencia Social | |
| y programas de empleo | 0,8% |
| COSTO NETO TOTAL | 2,9% |

El Gasto Provincial en Asistencia Social y programas de empleo corresponde a la suma de los conceptos de "Promoción y asistencia social pública" y "Programas de empleo y seguro de desempleo" del GASTO PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS PROVINCIALES Y GCBA al año 2017 (última información disponible centralizada por el Ministerio de Economía de la Nación).

(1) Supone la migración de la IBU al SSEyF de la población que busca una inserción laboral a cambio del SMVM. La magnitud de esa migración corresponde a la estimación de la cobertura antes presentada para el SSEyF más 500 mil jóvenes del Progresar.

Por el impacto que en términos de demanda supone esta propuesta que redunda en recuperación de la producción, del empleo y del empleo formal, se proyecta en el mediano plazo una reducción del costo fiscal respecto a lo que aquí estamos estimando.

Con un inversión de entre 1,6% y 2,9% del PBI^(*) se pueden generar 4 millones de nuevos empleos y garantizar una Argentina Libre de Hambre